



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 042-23

Salta, 16 FEB 2023
EXPEDIENTE N° 6531/19

VISTO: La Resolución DECECO N° 1221/22, mediante la cual se modifica la Resolución CD-ECO N° 515/22, la cual propone al Consejo Superior la designación del **Mg. Luis Guillermo OSSOLA, D.N.I. N° 16.307.410**, en el cargo de **PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO** con dedicación **semiexclusiva para la asignatura de ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**, de la carrera Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003 y 2022), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución DECECO N° 1221/22, se consignó erróneamente: "...Visto y el 2do párrafo del Considerando ...", cuando correspondía "...Artículo 2º..."

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución DECECO N° 1221/22.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución DECECO N° 1221/22, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO N° 515/22, mediante la cual se propone al Consejo Superior la designación del **Mg. Luis Guillermo OSSOLA, D.N.I. N° 16.307.410**, en el cargo de **PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO** con dedicación **semiexclusiva para la asignatura de ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**, de la carrera Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003 y 2022), de Sede Salta, lo siguiente:

Donde dice: "...Quinto año ...", **debe decir:** "...Tercer año..."

ARTÍCULO 3º.-HÁGASE SABER al Mg. Luis Guillermo OSSOLA y demás interesados, y pase al Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa